

Santa Cruz, 08 de enero de 2020.- El Servicio Departamental de Salud (Sedes), a través de la Unidad de Gestión de Calidad y el Área de Farmacia, en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Medicamento 1737, Reglamento a la Ley del Medicamento DS 25235, con el objetivo de evitar el agio y la especulación, pone en conocimiento de la población en general la "Lista de precios de Medicamentos e Insumos en el contexto de la pandemia por Covid-19, emitida por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnología en Salud – Agemed- del Ministerio de Salud y publicada en las página oficiales de la Gobernación y en las redes sociales.

Marcelo Ríos, director del Sedes, informó que la población podrá acceder a las listas de precios ingresando al link <https://www.agemed.gob.bo/circulares/2021/CIRCULAR-1-2021.pdf>.

Explicó que las farmacias y cadenas farmacéuticas a nivel departamental están obligadas a exhibir las listas de precios para la racionalidad y equidad en el momento de la dispensación, a fin de evitar cualquier acto de especulación. Así también, está prohibido realizar combinaciones, bonificaciones y descuentos para la venta de los medicamentos.

En este sentido, para las denuncias referente al agio y especulación a nivel departamental se habilitó la línea telefónica 363-6630, o dirigirse a oficinas del Área de Farmacia del Sedes, ubicada en Av. Omar Chávez esq. Pozo o al correo institucional jfarmaciassantacruz@minsalud.gob.bo.

La autoridad en salud informó que los operativos ya se iniciaron y que serán de manera permanente con el personal de Farmacia del SEDES, la Policía Nacional y la Agencia de Medicamentos (Agemed). Las farmacias y cadenas de farmacias que incumplan o realicen agio y especulación serán sujetas a sanciones económicas, clausuras, cierre o demandas penales.

El galeno detalló que se controlará la venta de todos los medicamentos que se utilizan para el tratamiento del coronavirus en las terapias intensivas y en la medicación ambulatoria, y se supervisará de la misma manera la dispensación de los medicamentos en las farmacias de la Seguridad Social y clínicas privadas. El control se realizará coordinadamente con todas las



instituciones que conforman el Comité Operativo Interinstitucional (COI), Sedes, Defensa al Consumidor, el Gobierno Autónomo Municipal, FELCC, FELCN, Aduana, Impuestos y Agemed.

Ríos aconsejó a la población que compren medicamentos únicamente de las farmacias legalmente establecidas, siempre verificando que la persona que expende el fármaco sea el regente farmacéutico, para así garantizar la compra y la efectividad, además que el producto tenga número de lote, fecha de caducidad y registro sanitario emitido en Bolivia por la Agemed.